INFORME AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA MARZO DE 2023

PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO Profesional Universitario Oficina de Control Interno

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP ABRIL, 2023

Comprometidos con la Excelencia

2

AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA MARZO DE 2023

FECHA: Roldanillo, 20 de abril de 2023

ELABORADO POR: María del Socorro Valderrama Campo

ENTREGADO A: Germán Colonia Alcalde – Rector,

Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control

Interno

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

ALCANCE: Proceso contractuales suscritos en la plataforma del SECOP II Y reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, marzo de 2023. La auditoría se llevó a cabo el 20 de abril de 2023.

1. MARCO DE REFERENCIA:

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones'.

3

Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.

Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario

Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión."

2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se evidenció que durante la vigencia marzo de 2023, el INTEP reportó en la plataforma SIA OBSERVA 8 contratos, por valor de Ciento cinco millones cuarenta y un mil seiscientos veintiséis pesos (\$105.041.626.00), distribuidos según la modalidad de contratación, de la siguiente manera:

INFORIVIE DE AUDIT	4			
MODALIDAD	Número de contratos en SIA OBSERVA	Тіро	Valor (\$)	Participación porcentual (%)
Contratación	3	Apoyo a la gestión	57.697.500.00	
directa	1	Compraventa	9.856.486.00	
		Total	67.553.986.00	64%
Mínima Cuantía	1	Compraventa	11.155.640.00	
	2	Prestación de servicios	21.332.000.00	
	1	Suministros	5.000.000.00	
		Total	37.487.640.00	36%
TOTAL	8		\$105,041,626,00	100%

Ejecución por modalidad de contratación:



COMPARATIVO CON LA CONTRATACIÓN SUSCRITA EN EL SECOP:

MODALIDAD CONTRACTUAL	VALOR (\$) SIA OBSERVA	NÚMERO DE CONTRATOS	SECOP II	NÚMERO DE CONTRATOS	DIFERENCIA
Directa	67.553.986	4	67.553.986	4	0
Mínima cuantía	37.487.640	4	37.487.640	4	0
TOTAL	105.041.626	8	105.041.626	8	0

2.1 HALLAZGOS

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición en la plataforma SIA Observa de los contratos suscritos en febrero de 2023, se realizó entre 2023/04/13 02:20:19 PM y 2023/04/17 09:12:02 AM, evidenciándose el cumplimiento del plazo establecido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

5

No se evidencia diferencia al comparar los registros en el SECOP II y el reporte en la plataforma SIA Observa.

2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción y administrativos.

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del estado.

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO Jefe oficina de Control Interno

Recibido por:

Original firmado
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector